

LISTA DE CHEQUEO DE LA DOCUMENTACION

MONITORES PARA LA GLUCOSA Y SUMINISTROS

DOCUMENTACION REQUERIDA

Orden Escrita Estándar (SWO)

La SWO contiene como mínimo todos los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario o MBI (Medicare Beneficiary Identifier)

Fecha de la orden

La descripción puede ser general (Ej. Silla de ruedas o cama hospitalaria), un código HCPCS, la descripción del código HCPCS o la marca/número de modelo

Para equipo - Junto con la descripción del equipo de base, la SWO puede incluir todas las opciones, accesorios o características adicionales actualmente ordenadas, que va a facturarse por separado o que requieren un código mejorado (enumere cada una por separado)

Para suministros - Junto con la descripción del artículo de base, la orden/prescripción del DMEPOS puede incluir todos los suministros que han sido ordenados actualmente y que se van a facturar por separado (enumere cada uno por separado)

Cantidad por despachar, si aplica

Nombre del profesional tratante o el NPI

Firma del profesional tratante

La firma del profesional tratante cumple con los **Requisitos de Firma de CMS**

<https://www.cms.gov/Outreach-and-Education/Medicare-Learning-Network-MLN/MLNMattersArticles/downloads/MM6698.pdf>

Cualquier cambio o corrección debe tener las iniciales /firma del profesional que receta y este debe escribir la fecha del cambio o la corrección

SOLICITUD DEL RESURTIDO		
Artículos obtenidos personalmente en el local del Proveedor	Solicitud de Resurtido Escrita recibida del Beneficiario	Conversación Telefónica entre el Proveedor y el Beneficiario
<p>Documento de Entrega firmado</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del beneficiario Fecha Lista de los artículos comprados Cantidad recibida Firma de la persona que recibe los artículos <p>O</p> <p>Recibo de Venta con el Detalle de los Artículos</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del beneficiario Fecha Lista de los artículos comprados Cantidad recibida 	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del beneficiario o de su Representante Autorizado (indique la relación) Descripción de cada artículo solicitado Fecha de solicitud Cantidad de cada artículo que el beneficiario aun tiene en existencia La solicitud no se recibió antes de los 14 días calendario previos a la entrega El despacho no se hizo antes de los 10 previos a la fecha de despacho que le correspondía 	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del beneficiario Nombre de la persona contactada (si es diferente al beneficiario, incluya la relación con el beneficiario) Descripción de cada artículo solicitado Fecha de contacto Cantidad de cada artículo que el beneficiario aun tiene en existencia La solicitud no se recibió antes de los 14 días calendario previos a la entrega El despacho no se hizo antes de los 10 previos a la fecha de despacho que le correspondía



DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA		
Entrega Directa	Servicio de Envío o Correo Número de Rastreo	Servicio de Envío o Correo Con firma de recibido
Nombre del beneficiario Dirección de entrega Cantidad entregada Descripción de todos los artículos, opciones accesorios o características adicionales que van a facturarse por separado. La descripción puede ser una descripción general (Ej. silla de ruedas o cama hospitalaria), un código HCPCS, la descripción larga del código HCPCS o la marca/modelo Firma de la persona que acepta la entrega Relación con el beneficiario Fecha de entrega	Documento de Envío Nombre del beneficiario Dirección de entrega Descripción de todos los artículos, opciones accesorios o características adicionales que van a facturarse por separado o requieren un código de una mejora (upgraded). La descripción puede ser una descripción general (Ej. silla de ruedas o cama hospitalaria), un código HCPCS, la descripción larga del código HCPCS o la marca/modelo Cantidad enviada Numero de Rastreo Referencia para cada paquete individual Dirección de entrega Numero de Identificación del Paquete (I.D #) Fecha de envío Fecha de entrega Un numero de referencia común (I.D. # de la caja, PO #, etc.) que establezca un vínculo entre la factura y el documento de rastreo (puede ser manuscrito por el proveedor en uno o en ambos documentos)	Documento de Envío Nombre del beneficiario Dirección de entrega Descripción de todos los artículos, opciones accesorios o características adicionales que van a facturarse por separado. La descripción puede ser una descripción general (Ej. silla de ruedas o cama hospitalaria), un código HCPCS, la descripción larga del código HCPCS o la marca/modelo Cantidad enviada Fecha de envío Firma de la persona que acepta el despacho Relación con el beneficiario Fecha de entrega

NOTA: Si el proveedor usa un servicio de entrega o un envío por correo, el proveedor tiene dos opciones en cuanto a la fecha de servicio (DOS) que puede usar en la reclamación:

1. Los proveedores pueden usar la fecha de envío como DOS. La fecha de envío se define como la fecha en la cual se crea la etiqueta ("label") del despacho/envío o la fecha en la cual el artículo es recogido por el servicio de envío para ser entregado. Sin embargo, no debe haber variación significativa entre esas dos fechas.
2. Los proveedores pueden usar la fecha de entrega como DOS en la reclamación.

Expedientes médicos

El expediente médico verifica que el beneficiario tiene diabetes, la cual esta siendo tratada por un profesional calificado;

La firma en los expedientes médicos cumple con los **requisitos de firma del CMS**
<https://www.cms.gov/Outreach-and-Education/Medicare-Learning-Network-MLN/MLNMattersArticles/downloads/MM6698.pdf>

Reclamaciones por cantidades mayores al promedio normal de uso mensual autorizado

Los criterios básicos de cobertura se cumplen

El profesional tratante ordenó una frecuencia de medición de la glucosa en sangre, que excede los parámetros de utilización y ha documentado en el expediente médico la razón específica por la cual este beneficiario en particular necesita una cantidad adicional de suministros

Los expedientes médicos demuestran que dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la orden, el profesional tratante evaluó en persona el control de la diabetes del beneficiario y la necesidad de las cantidades específicas de tirillas y lancetas que exceden las guías de utilización y

En la documentación se incluye una copia del registro que lleva el beneficiario con los valores de las mediciones de la glucosa en la casa o una declaración del profesional tratante en los expedientes que documente adecuadamente la frecuencia a la cual el beneficiario se mide la glucosa en casa y tiene fecha de elaboración dentro del periodo de los seis meses anteriores a la fecha de servicio que va a facturarse

Cada seis meses se ha obtenido la documentación nueva que respalde el uso de los suministros en exceso



La firma en los documentos cumple con los **requisitos de firma del CMS**

<https://www.cms.gov/Outreach-and-Education/Medicare-Learning-Network-MLN/MLNMattersArticles/downloads/MM6698.pdf>

Reclamaciones por Monitores para medir la glucosa con Sintetizador de Voz Integrado (E2100)

La condición del beneficiario cumple con los criterios básicos de cobertura y

El profesional tratante certifica que el beneficiario tiene una disminución severa de la agudeza visual (ej. mejor agudeza visual corregida de 20/200 o peor en ambos ojos) y por lo tanto requiere el uso de un sistema de monitoreo especial.

Reclamaciones por Monitores para medir la glucosa con sistema de Porta Lancetas incluido para la toma de la muestra de sangre (E2101)

La condición del beneficiario cumple con los criterios básicos de cobertura y

El profesional tratante certifica que el beneficiario tiene una disminución severa de la agudeza visual (ej., mejor agudeza visual corregida de 20/200 o peor en ambos ojos) y requiere el uso de un sistema de monitorización especial **O**

El profesional tratante certifica que el beneficiario tiene una discapacidad severa de la destreza manual, suficientemente severa como para requerir el uso de este sistema de monitorización.

Para tener en cuenta

- Debe incluirse el código de diagnóstico que describe la condición por la cual necesita la medición de la glucosa, en cada una de las reclamaciones por el monitor, los accesorios y suministros.
- Si el beneficiario esta siendo tratado **CON** inyecciones de Insulina, debe agregar el modificador **KX** al monitor y a cada uno de los suministros relacionados en cada una de las reclamaciones que envíe. El modificador **KX** no debe agregarse si el beneficiario **NO** esta siendo tratado con Inyecciones de Insulina.
- Si el beneficiario **NO** esta siendo tratado con Inyecciones de Insulina, debe agregar el modificador **KS** al código del monitor y de cada uno de los suministros relacionados en cada una de las reclamaciones enviadas.
- Artículos que no tengan orden del médico o de otro profesional licenciado en cuidado de la salud, deben enviarse con el modificador "EY" agregado a cada código afectado

Recursos en Línea

- Recursos de Documentación para Monitores para Medir la glucosa:
https://www.cgsmedicare.com/jc/mr/glucose_monitors.html
- Manual del Proveedor del DME MAC Jurisdicción C:
<http://www.cgsmedicare.com/jc/pubs/supman/index.html>

NOTA

Se espera que los expedientes médicos del beneficiario reflejen la necesidad del cuidado proporcionado. Estos expedientes no deben ser enviados de forma rutinaria el DME MAC, pero deben estar disponibles para cuando se soliciten. Por lo tanto, aunque no es un requisito, recomendamos que el proveedor obtenga una copia revisada de los expedientes médicos y la mantenga en el archivo del beneficiario.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD

Este documento es una herramienta educativa y no pretende garantizar derechos o imponer obligaciones. Esta Lista de Chequeo puede contener referencias o enlaces a leyes, regulaciones u otro material de la política. La información proporcionada solo pretende ser un resumen general. No intenta tomar el lugar de ninguna ley escrita o regulación. Se recomienda a los proveedores que consulten el *Manual del Proveedor de la Jurisdicción C* y la Determinación de Cobertura Local (LCD)/Artículo de la Política, para obtener información detallada de las políticas y regulaciones.